



Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000034

## *Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano*

Lima, 05 ABR 2018

### VISTO

El Nota Informativa N° 142-18/INABIF-USPNNA-DHEC de fecha 16 de marzo del 2018, recepcionado por la Sub Unidad de Potencial Humano el 20 de marzo de 2018 contenido en el Expediente N° 2018-032-E008926, respecto a la licencia por fallecimiento de su hermana, presentada por la trabajadora CAP Sra. **HEINA FELIPA SALDARRIAGA GUTIERREZ**.

### CONSIDERANDO:

Que, con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cuya copia obra en expediente, la trabajadora Sra. **HEINA FELIPA SALDARRIAGA GUTIERREZ** está acreditando el fallecimiento de su hermana doña **MARTHA ALICIA CORDOVA VDA. DE CANESSA**, ocurrido el 08 de marzo de 2018 en su domicilio en el Barrio Miraflores G 306 Distrito Los Órganos, Departamento de Piura, con el cual acredita el derecho para concederle la licencia correspondiente, los días 08 al 15 de marzo de 2018;

Estando a lo dispuesto en los artículos 48º, 49º inc. a) y 52º del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF, aprobado con Resolución Presidencial N.º 351 de fecha 29 de octubre del 2001; concordante con el inciso k) del artículo 12º del Decreto Supremo N.º 003-97-TR-Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es procedente otorgar dicha licencia;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N.º 033-2018-MIMP;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR, ocho (08) días de licencia por el fallecimiento de su hermana a la trabajadora Sra. HEINA FELIPA SALDARRIAGA GUTIERREZ, Trabajadora de Servicios II del CAR Ermelinda Carrera de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del INABIF, por el periodo del 08 al 15 de marzo de 2018.**

**ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución al interesado, a su legajo personal y demás órganos competentes.**

Regístrese y Comuníquese,

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

  
ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND  
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano